

CARGADA

Exp. N° 003842/2021 782



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 29 JUL 2021

VISTO:

El Expediente N° 106-003842/2021, con III Cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000257, tendiente a la contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN BARRIO CORONEL OLMEDO", con destino a la Dirección de Obras Viales;

Y CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 la Dirección de Obras Viales solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa de la obra "PAVIMENTACIÓN BARRIO CORONEL OLMEDO", de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos ciento sesenta y ocho millones setecientos veinticuatro mil seiscientos siete (\$168.724.607,00), con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días calendarios.

QUE a fs. 121 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

QUE a fs. 124 la Dirección de Contaduría visa los pliegos de fs. 02/36.

QUE a fs. 125 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 2° Punto 6.2.1 de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta la hora prevista para la recepción de la documentación se receptaron SIETE (7) sobres correspondiente a las EDECAR CONSTRUCTORA S.A - C.U.I.T N° 30-70103601-4, EBLAGON MARCOS JOSE - CONECTAR S.R.L - CONSORCIO DE COOPERACIÓN - (CONECTAR S.R.L - CUIT

000211



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

N° 30-70755977-9 y EBLAGON MARCOS JOSE - CUIT N° 20-24629589-2), GIECO S.A - C.U.I.T N° 30-69886896-8, SESTOPAL DAVID - CUIT N° 20-06499305-5, CORBE S.R.L. - C.U.I.T N° 30-70336393-4, BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A C.U.I.T N° 30-59878355-8 y AFEMA S.A C.U.I.T N° 30-59875257-1 .-----

QUE a fs. 689, obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, conforme a lo indicado en el Art. 20° del Pliego de Condiciones particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 14/06/2021.-----

QUE a fs. 697, durante el periodo previsto para la Subasta Electrónica Inversa en el cual se recepto lance de DOS (2) empresas EDECAR CONSTRUCTORA S.A - C.U.I.T N° 30-70103601-4 y CORBE S.R.L. - C.U.I.T N° 30-70336393-4, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad de mismo.-----

QUE a fs. 698 sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación, empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A - C.U.I.T N° 30-70103601-4 y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación de la empresa aludida, según consta de fs. 699/760, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 24° del Pliego de Condiciones Particulares.-----

QUE a fs. 763, la Dirección de Obras Viales emite Informe Técnico, manifestando que "Vista la documentación presentada por el proponente EDECAR CONSTRUCTORA S.A se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares Art. 18 y 24° del mismo y el valor de cotización corresponde a precios de mercado". Por tal motivo, se aconseja adjudicar la presente obra a favor de la empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A - C.U.I.T N° 30-70103601-4, quien ha



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

cotizado por un total general de Pesos ciento sesenta y siete millones treinta y siete mil trescientos sesenta con noventa y tres centavos (\$167.037.360,93).-----

QUE a fs. 765/766, la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs. 768, la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000477, de fecha 12/07/2021.-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR, en los términos del Art. 2° de la Ordenanza 13.004, la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000257 obra "**PAVIMENTACIÓN BARRIO CORONEL OLMEDO**", con destino a la Dirección de Obras Viales, a favor de la empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A - C.U.I.T N° 30-70103601-4, por un total de Pesos ciento sesenta y siete millones treinta y siete mil trescientos sesenta con noventa y tres centavos (\$167.037.360,93), por razones de menor precio y **AUTORIZAR** al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 inc. "c" del Decreto N° 019/20.-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000477, de fecha 12/07/2021:-----

Proveedor: 4525 - EDECAR CONSTRUCTORA S.A - C.U.I.T N° 30-70103601-4.-----

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitacion y Bacheo de Pavimentos - Obras Contratadas	\$50.111.208,28

Total.....\$50.111.208,28

Ejercicios Futuros

Partida	Partida Nombre	Año Estado	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitacion y Bacheo de Pavimentos - Obras Contratadas	2022 A	\$116.926.152,65

Total..... \$116.926.152,65

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000211

ev

0

[Signature]
Arq. DANIEL REY
 Secretario de Desarrollo Urbano
 Municipalidad de Córdoba

[Signature]
WILLERINO C. ACCETA
 Secretario de Economía
 y Finanzas
 Municipalidad de Córdoba